

Expediente: **6022/22**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ OCHOA IVON SOLEDAD S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - OCHOA, IVON SOLEDAD-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6022/22



H106028190509

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ OCHOA IVON SOLEDAD s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6022/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de la letrada Vanesa E. Balzarini Torres - M.P. N°7926, por la suma de \$152.287,50. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209549332650, el monto de \$127.875 (Honorarios: \$116.250 menos aportes a cargo del abogado: \$9.300) a la Cuenta N° 402350403576 CBU 0070357230004023504061, del Banco Galicia, en concepto de “a cuenta de honorarios profesionales”, a favor de la letrada Vanesa E. Balzarini Torres - M.P. N°7926, CUIT 27-31809322-4, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209549332650 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$20.925 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor de la letrada Vanesa E. Balzarini Torres - M.P. N°7926, que se compone de \$11.625 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$9.300 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.6022/22

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.